

ECI 733

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**Montevideo, **24 JUL 2017**

VISTO: lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°. 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la citada norma creó la Unidad de Acceso a la Información Pública, como órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), la que está dirigida por un Consejo Ejecutivo integrado por tres miembros, dos de los cuales deben ser designados por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la norma mencionada, la designación debe recaer en personas que por sus antecedentes personales, profesionales y de conocimiento en la materia aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en el desempeño de sus cargos;

II) que con fecha 08 de noviembre de 2012, la designación recayó en el Dr. Gabriel Carlos Delpiazzo Antón, quien asumió el cargo el 07 de diciembre de 2012, y ha desarrollado las tareas encomendadas con gran compromiso y dedicación haciendo que la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) sea hoy un referente en la materia;

III) que a su vez, en el período en el cual el prenombrado profesional ha integrado el Consejo antes referido, entre otras actividades destacadas, la Unidad asumió la Secretaría Ejecutiva de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), red regional de órganos competentes en materia de transparencia, lo que ha permitido a la UAIP posicionarse a nivel internacional y liderar proyectos de gran impacto para la región;


ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Prorrógase, a partir del 08 de diciembre de 2016, por el término legal, la designación del Dr. Gabriel Carlos Delpiazzo Antón como miembro del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

2°. Notifíquese, Comuníquese, etc.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink that reads "Efraín Taabaré Vázquez".

E. TAABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020